

4/6/17



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21. 9434 DE 2017  
(28-NOVIEMBRE)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA DIRECTAMENTE LA RESOLUCIÓN 4143.010.21.7375 DE SEPTIEMBRE 19 DE 2017"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por Decreto Municipal No. 411.0.20.0298 de mayo 21 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 2749 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio Santiago de Cali con facultades para asumir la organización y administración del servicio educativo en su jurisdicción.

Que mediante Resolución No. 4143.010.21.7375 de septiembre 19 de 2017 expedida por la Secretaria de Educación municipal se suspende temporalmente la licencia de funcionamiento del establecimiento educativo privado denominado COLEGIO RICARDO NIETO.

Que mediante SAC 45229 el señor Alex García Bermúdez obrando como representante legal del establecimiento educativo COLEGIO RICARDO NIETO solicita la cancelación de la resolución que contiene la licencia de funcionamiento ya que "han decidido no continuar prestando el servicio educativo y liquidar las operaciones comerciales".

Que al no ser notificada la Resolución No. 4143.010.21.7375 de septiembre 19 de 2017, siendo un acto de carácter particular y concreto no es eficaz frente a terceros y no trasciende a la vida jurídica.

Que en consecuencia, considera este despacho proceder a la revocatoria de la Resolución No. 4143.010.21.7375 de septiembre 19 de 2017.

Que en virtud de lo anterior la Secretaría de Educación Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar la Resolución No. 4143.010.21.7375 de septiembre 19 de 2017 "POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DENOMINADO COLEGIO RICARDO NIETO", con sustento en las razones de hecho y derecho consignadas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Proceder a la publicación del presente acto administrativo.

11



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21. 9434 DE 2017  
(28-NOVIEMBRE )

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA DIRECTAMENTE LA RESOLUCIÓN 4143.010.21.7375 DE SEPTIEMBRE 19 DE 2017”

ARTÍCULO TERCERO: Conforme al artículo 95 de la ley 1437 de 2011, contra el presente acto no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los (28) días del mes de noviembre de 2017

  
LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA  
Secretaría de Educación Municipal

Proyectó: María Teresa Mora Arango – Profesional Universitario Inspección y Vigilancia  
Revisó: Francisned Echeverry Álvarez - Coordinador Inspección y Vigilancia



Ante el despacho del Secretario de Educación Municipal (Equipo de Inspección y Vigilancia) compareció \_\_\_\_\_, identificado con C.C. \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ E.

para recibir copia de la Resolución No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_ por medio de la cual \_\_\_\_\_

Se hace entrega al interesado de copia íntegra del acto administrativo, en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ días de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

NOTIFICADO

NOTIFICADOR



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN  
EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010.21.4395 DE 2017  
(19 sept.)

POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADO COLEGIO RICARDO NIETO

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por Decreto Municipal No. 411.0.20.0298 de mayo 21 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015, en armonía con lo indicado en el artículo 193 de la Ley 115 de 1994, los establecimientos educativos fundados por los particulares deben tener licencia de funcionamiento que autorice la prestación del servicio educativo formal, expedida por la secretaria de educación de la entidad territorial certificada.

Que mediante Resolución No. 4143.2.21.1417 de marzo 17 de 2008 expedida por la Secretaria de Educación municipal se otorgó Licencia de funcionamiento al Establecimiento Educativo denominado COLEGIO RICARDO NIETO, código DANE 376001000352, ubicado en la Avenida 4 Oeste No. 26 – 151 B/Terrón Colorado comuna 01 del municipio de Santiago de Cali, teléfono 8829181, Email: [ricardinos@hotmail.com](mailto:ricardinos@hotmail.com), de propiedad de la Sociedad Quintero Cuéllar y Cía Ltda, NIT 890.315.109-6, para la prestación del servicio educativo formal en el nivel de EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA TECNICA ESPECIALIDAD ADMINISTRACION EN GESTION EMPRESARIAL , jornada Completa, calendario A.

Que mediante SAC 2017PQR26396 se solicita la suspensión temporal de la licencia de funcionamiento del establecimiento Educativo denominado COLEGIO RICARDO NIETO, ante la imposibilidad financiera de cubrir su sostenimiento.

Que la Resolución No. 4143.010.21.4395 de junio 7 de 2017 en su artículo segundo numeral 8 determina que " b) La suspensión de la licencia será por el término hasta de dos (2) años lectivos y el establecimiento educativo deberá comunicar a los padres de familia la información de contacto para la expedición de certificados estudiantiles. c) Si el establecimiento educativo no reanuda actividades una vez culminado el término concedido, la licencia de funcionamiento será cancelada de oficio por la secretaria, debiendo hacer entrega a ésta de los libros de registro académico (Matrícula, valoración académica, títulos de bachiller -diplomas y actas de grado, protocolización anual de la planta docente)".

Que es función de la Secretaria de Educación del Municipio de Cali, determinar la situación legal de los establecimientos educativos en su jurisdicción.

Que en virtud a las anteriores consideraciones,



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN  
EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010.217375 DE 2017  
(19 Sept. )

POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADO COLEGIO RICARDO NIETO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender la licencia de funcionamiento contenida en la Resolución No. 4143.2.21.1417 de marzo 17 de 2008 del Establecimiento Educativo privado denominado COLEGIO RICARDO NIETO.

ARTICULO SEGUNDO: Trascurridos dos (2) años lectivos sin que se reactive el servicio educativo, de oficio, la Secretaría de Educación procederá a cancelar definitivamente la Licencia de Funcionamiento del establecimiento educativo denominado COLEGIO RICARDO NIETO.

PARAGRAFO: El establecimiento educativo deberá informar por escrito a la secretaría de educación al momento de reiniciar labores.

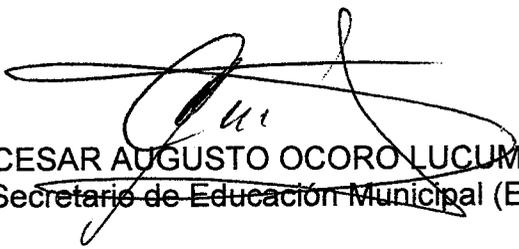
ARTICULO TERCERO: Ordenar que se registre en el Directorio Único de Establecimientos DUE la novedad contenida en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: El establecimiento educativo deberá remitir al ICFES copia de la resolución haciéndoles saber que el servicio ha sido suspendido para lo de su competencia

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se notificará al representante legal del establecimiento educativo y deja sin efecto temporalmente la licencia de funcionamiento contenida en la Resolución No. 4143.2.21.1417 de marzo 17 de 2008.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los ( 19 ) días del mes de septiembre de 2017

  
CESAR AUGUSTO OCORO LUCUMÍ  
Secretario de Educación Municipal (E)

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

Se hace entrega al  
acto administrativo  
días de

copia íntegra del  
de Cali a los

por medio de la car  
No.

de la Resolución  
de 20

en ciudad

del despacho del Secretario de Educación  
Municipal (Equipo de Inspección y Vigilancia)  
concedido  
identificado con C.C.